



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121-2020-A/MDCH

Chaclacayo, 05 de Junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2020-A/MDCH debidamente notificado en fecha 11 de marzo del 2020, se designó a la Abog. **BETSY DEL ROSARIO MEJIA SANCHEZ**, en el cargo de *Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo*;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 089-2020-A/MDCH emitida el 11 de mayo de 2020, en el artículo segundo se encargó a la Abog. **BETSY DEL ROSARIO MEJIA SANCHEZ**, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2020-A/MDCH de fecha 05 de junio del 2020, se aceptó la renuncia a la Abog. **BETSY DEL ROSARIO MEJIA SANCHEZ** en el cargo de Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 119-2020-A/MDCH de fecha 05 de junio del 2020, se designó a la Abog. **MILAGROS PAULA VALDIVIESO FALCON**, como Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

Que, en ese sentido resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes, a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** de la Abog. **BETSY DEL ROSARIO MEJIA SANCHEZ**, en el despacho de la **Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la **Abog. MILAGROS PAULA VALDIVIESO FALCON**, el Despacho de la **Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Solís
ALCALDE
www.munichaclacayo.gob.pe
Central Telefónica: (01) 358-2422

